

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 284 -2012-MDM/AL

Máncora, 2 3 JUL 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que con Informe N°0678-2012-DIDU-MDM, de fecha 17 de Julio del 2012, mediante el cual el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL PARQUE IDENTIDAD - MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 8,912.18 (Ocho Mil Novecientos Doce con 18/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos 4% y el IGV (18%) y todos estos con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, con un plazo previsto de ejecución de Diez (10) días calendario, y ejecutado bajo la modalidad de servicio, y para su correspondiente aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órg<mark>anos de Gobierno Local, que tie</mark>nen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, con INFORME N° 042-2012-AO-SGIO-BACH.PPRE-MDM, el Asistente de Obra de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano ha realizado una Inspección donde se ha podido comprobar que el Parque Identidad, ubicado en la Av. Grau se encuentra descolorido, y que siendo uno de los lugares de esparcimiento, es menester que dicho lugar tenga una buena presentación, alcanzando el respectivo Expediente Técnico para su evaluación y análisis, denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE IDENTIDAD - MÁNCORA".

Que, en éste orden de ideas, si bien es verdad el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva, b) Especificaciones técnicas, c) Planos de ejecución de obra, d) Metrados, e) Presupuesto de obra, f) Fecha de determinación del presupuesto de obra, g) Valor Referencial, h) Análisis de precios, i) Calendario de avance de obra valorizado, j) Fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, k) Estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 0000000514-2012, de fecha 20 de Julio del 2012, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente Certificación Presupuestal, por el valor referencial de S/8,912.18 (Ocho Mil Novecientos Doce con 18/100 Nuevos Soles).

Que, en virtud a lo antes expuesto, y visto el correspondiente expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL PARQUE IDENTIDAD - MÁNCORA", el mismo ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo antes citado; en consecuencia, resulta factible se apruebe el correspondiente expediente técnico, expidiéndose el respectivo acto resolutivo para tal fin.

Que con INFORME N°048-2012-MDM-NLA-UAJ, de fecha 20 de Julio del 2012, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente se apruebe el correspondiente Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DEL PARQUE IDENTIDAD - MÁNCORA", y por el valor referencial de S/ 2,296.26 (Dos Mil Doscientos Noventa y Seis con 26/100 Nuevos Soles mediante Resolución de Alcaldía.



GERENTE MUNICIPAL .



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S N°184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las



